



Municipalidad de Río Segundo

San Martín 1090 - Tel.: 425522 - 425505 - C.P. 5960
Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba

RÍO SEGUNDO, 23 JUN 2017

VISTO

El Decreto Municipal N° 158/84, mediante el cual se determina el día 13 de Julio como fecha de Fundación de nuestra Ciudad, y las atribuciones emanadas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

Y CONSIDERANDO

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal rescatar, preservar y transmitir los hechos y acontecimientos de nuestro pasado histórico, los cuales deben formar parte del acervo cultural de nuestra comunidad;

Que, la conmemoración de nuestra Fundación trae aparejado un sentimiento de pertenencia en los habitantes de la Ciudad, como así también permite el conocimiento acabado de nuestras raíces como pueblo;

Que, los habitantes de un pueblo no pueden ignorar su origen y tampoco permitir el paso desapercibido de los acontecimientos que hacen a nuestra identidad;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO

DECRETA

Art. 1°: DECLARESE DIA NO LABORABLE para la Administración Publica Municipal, el día 13 de Julio de 2017, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la Fundación de nuestra Ciudad, en razón de lo vertido en los Considerandos del presente Decreto. -

Art. 2°: PREVÉASE la prestación de los Servicios Públicos esenciales, los que tendrán la modalidad habitual para los días feriados. -

Art. 3°: INVÍTESE a las demás Instituciones, Empresas, Comercios e Industrias de esta Ciudad a adherirse a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 4°: DESE amplia difusión por los medios locales de comunicación a través de la Dirección de Prensa y Difusión e invítese a los mismos a realizar programas alusivos y difundir lo relacionado con la fecha en cuestión. -

Art. 5°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, copia al Concejo Deliberante, a la Subsecretaria General de Personal, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Comuníquese y ARCHIVESE. -

DECRETO N°: 0560-17

Ab. LEONEL A. VIADA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIO SEGUNDO



CARLOS JAVIER MONTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO SEGUNDO

JOSE LUIS FRANCO
OFICIAI MAYOR
MUNICIPALIDAD DE RIO SEGUNDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL